

ORD.: N° 17234 GN° _____ /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018,
que modifica delegación de facultades
Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002048, de 6/11/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO,

16 NOV 2018

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. MIGUEL HERNAN GARRIDO EUGENIN

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimados Señores: Favor enviar lo siguiente: - N° Oficio Comunica Reparos 15.642 del 17.10.2018 perteneciente a la sociedad Dkid SpA - N° Oficio Comunica Reparos 15.672 del 17.10.2018 perteneciente a la sociedad ACG Telecomunicaciones Ltda. Estas solicitudes de concesion las presente yo como tecnico autorizado, mis datos son: Nombre: Miguel Garrido Eugenin.(sic).*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, esta Subsecretaría puede señalar que las solicitudes de concesión de servicio público de transmisión de datos se encuentran trámite y los Oficios Ordinarios fueron enviados por carta certificada de Correos de Chile, de acuerdo a lo informado por correos como sigue:

ORD N°15642 de 17-10-2018, que formuló reparos, recibida en el domicilio el día 25-10-2018, por Graciela Muñoz, N° de envío 1180762655348.

ORD N°15672 de 17-10-2018, que formuló reparos recibida en el domicilio el día 22-10-2018, por Gonzalo Correa, N° de envío 1170309933640.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley de Transparencia y la etapa actual del trámite, se accede a lo solicitado, debiendo previamente acreditar la calidad de representante y destinatario de los documentos requeridos. Para dichos efectos se requiere la presentación de la debida documentación Centro

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

de documentación de esta Subsecretaría, ubicada en Amunátegui 139, junto a la copia del presente oficio, o de lo contrario comunicarse con contacto.transparencia@subtel.gob.cl

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel